Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Once Laboral De Barranquilla

SICGMA

RADICADO	08001-31-05-011-2020-00302-00 (ORDINARIO LABORAL)
DEMANDANTE	GUILLERMO DE LOS SANTOS CHARRIS GUTIERREZ.
DEMANDADO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-
	COLPENSIONES Y OTRO

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez, a su Despacho la demanda ordinaria laboral de la referencia, informándole que no se presentó memorial de subsanación dentro de la misma. Sírvase Proveer.

Barranquilla, febrero 10 del año 2021.-

DIANA MAILUD VÉLEZ ASCANIO SECRETARIA

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla, febrero diez (10) del año dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta que la parte actora no concurrió a subsanar la demanda de la referencia, a pesar de que contaba hasta el día 26 de enero del año 2021 para hacerlo, se rechazará la misma, ordenándose su archivo.

No obstante, podrá retirarse la misma, sin proveído que ordene su desarchivo. Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: RECHÁCESE la demanda de la referencia, conforme lo motivado.

SEGUNDO: ARCHÍVESE, conforme lo motivado

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA Rad. 2020-00302

Firmado Por:

ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA JUEZ CIRCUITO JUZGADO 011 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85e8c7543c7b4df39c75bcfb407f65a575be8ab5ce6843e330c17bbdba97b763**Documento generado en 10/02/2021 01:41:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica